RESOLUCIÓN N° 234 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVA", CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL CON ID N° 309555, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 15 de abril de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 04/2016 de fecha 14 de abril de 2016, del Comité de Evaluador de Ofertas, constituido por Resolución N° 1034/2014 y modificado por Resoluciones Nros. 382/15 y 738/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 04/2016, de fecha 14 de abril de 2016, adecuándose al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia solicita la emisión de la resolución, salvo mejor parecer, que resuelva adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVA", ID Nº 309555, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8)**, con un contrato abierto plurianual, cuyo monto mínimo a ejecutar será de Gs.: 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), IVA incluido y, hasta un monto máximo de ejecución de Gs.: 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones), IVA incluido.

Que, conforme al CDP Nº 052/2016, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2016, la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), cuya validez de la contratación para el ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVA", ID N° 309555, a la Firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8), con un contrato abierto plurianual, cuyo monto mínimo a ejecutar será de Gs.: 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), IVA incluido y, hasta un monto máximo de ejecución de Gs.: 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones), IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Dr. DANIEL IBOYAGA
Presidente del I.P.T.A.